

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 000048-2026-MPC-A [264265.004]**

**Contumaza, 25 de Mayo del 2026**

**VISTO:** Informe N° 000022-2026-MPC-GM [264265.001], con fecha 18 de mayo del 2026, emitido por la Oficina de Gerencia Municipal, Informe N° 000152-2026-MPC-OGA-UFGRH [264265.003], de fecha 25 de mayo del 2026, emitido por la Unidad funcional de Recursos humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía establecida en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MPC del 11 de enero de 2023, se resolvió designar a partir de la fecha a la Abg. Yahaira Ysabelita Plasencia Zevallos en el cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contumazá, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPC del 21 de abril de 2023, se resolvió incorporar, temporal y excepcionalmente al Lic. Manuel Ismael Leiva Sánchez en el cargo de Gerente Municipal, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el marco del artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 002-2023, con eficacia anticipada desde el 1 de abril de 2023. Ratificándose la vinculación del Lic. Manuel Ismael Leiva Sánchez en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el marco de la Ley N° 31912 a partir del 01 de enero de 2024;

Que, mediante **Informe N° 000022-2026-MPC-GM [264265.001]**, con fecha 18 de mayo del 2026, donde solicita el Gerente Municipal permiso a cuenta de vacaciones por los días 25 y 26 de mayo del 2026. Por lo tanto, sugiere que la funciones que desempeña, se designe temporalmente a la Abg. YAHAIRA Y. PLASENCIA ZEVALLOS- Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

Que, mediante **Informe N° 000152-2026-MPC-OGA-UFGRH [264265.003]**, de fecha 25 de mayo del 2026, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, de considerar los requisitos establecidos **OPINA** realizar la **DESIGNACION TEMPORAL DE FUNCIONES**, de la Gerencia Municipal por el



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia  
ALCALDIA

periodo del **25 y 26 de mayo del 2026** a la Abogada **YAHAIRA YSABELITA PLASENCIA ZEVALLOS**, salvo otra decisión de la alta Dirección, por motivo que el titular, el **Lic. MANUEL ISMAEL LEIVA SÁNCHEZ**, se ausentará por motivo que disfrutará de su descanso vacacional por corresponder.

Por las consideraciones expuestas, las normas acotadas, y estando a las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE** a la servidora Abg. Yahaira Ysabelita Plasencia Zevallos, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, paradesempeñar las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, por motivos de ausencia del Gerente Municipal por los días **25 y 26 de mayo del 2026**, en adición a sus funciones, por razones expuestas precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Secretaria General realice la notificación de la presente Resolución a la servidora Abg. Yahaira Ysabelita Plasencia Zevallos, a las gerencias, unidades y/o áreas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal web institucional. ([www.municontumaza.gob.pe](http://www.municontumaza.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

Firmado Digitalmente por:  
**ENRICO EDIN CEDRON LEON**  
ALCALDE  
ALCALDIA

Con V.ºB.º

- YAHAIRA PLASENCIA ZEVALLOS (GERENTE MUNICIPAL (DTF)-GERENCIA MUNICIPAL)
- JOSÉ PRÁXEDES VÁSQUEZ GONZÁLEZ (JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-OF.GRAL.ADM.)

*Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 14530.107194113271*

